



AUDITORÍA INTERNA

12 de mayo de 2025
CARTA-SFE-AI-0066-2025
Página 1 de 3

Señor:
Nelson Morera Paniagua
Director Ejecutivo
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

ASUNTO: Se somete a su valoración comentarios relacionados con el tema de libros contables (digitales), como complemento a lo indicado con el oficio CARTA-SFE-AI-0063-2025.

Estimado señor:

Como parte integral de los diferentes aspectos asociados a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se encuentra la obligación de contar con libros contables debidamente autorizados (Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventarios y Libro Balances – EEFF); en este caso, considerando las circunstancias actuales producto de los ajustes en la estructura organizativa del MAG y sus órganos adscritos, esos libros en el caso específico del SFE, deberán ser autorizados por la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Al respecto de estos, el SFE nunca contó con un sistema automatizado que, entre otros aspectos, contemplara la facultad para la Auditoría Interna de gestionar autorizaciones mediante razón de apertura y cierre de libros contables, así como la posibilidad de la Administración para realizar los registros respectivos.

Ante este escenario, y con el propósito de facilitar la gestión de registro de información en esos libros contables, este órgano de fiscalización autorizaba mediante razón de apertura de estos en hojas sueltas; situación que, en algo contribuyó, al facilitar la impresión de la información, pero que en realidad dicho proceder no propiciaba un mecanismo práctico, integral y de seguridad, de acuerdo con los estándares y sanas prácticas que hoy en día son requeridos para gestionar este tipo de libros de forma digital.

Consecuente con lo anterior, la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, emitió la Nota Técnica “Libros Contables Digitales” (versión junio 2022), la cual, establece una serie de consideraciones a tomar en cuenta en el



AUDITORÍA INTERNA

12 de mayo de 2025
CARTA-SFE-AI-0066-2025
Página 2 de 3

diseño y desarrollo de un sistema de información computadorizado específico para libros contables digitales.

Si bien, esta Auditoría Interna gestionó ante la anterior Unidad de Tecnologías de Información del SFE, el diseño y desarrollo de un sistema automatizado para gestionar las autorizaciones mediante razón de apertura y cierre de libros y/o registros (entre ellos los contables), lo cierto del caso, es que ese proyecto de TI, de acuerdo con las prioridades institucionales, fue suspendido hasta nuevo aviso.

También, este órgano de fiscalización a través del oficio AI-0089-2024 del 14/06/2024, puso en conocimiento del Departamento de Tecnología de Información del MAG (DTI), la existencia de la referida nota técnica, con el fin de visualizar la posibilidad de que, en forma previa a que el referido proyecto de TI se retomara, se pudiese hacer una revaloración de su diseño.

Al respecto, mediante el oficio DTI-106-2024 del 22/08/2024, el DTI señaló lo siguiente: *“Con respecto al SISAULI, sería bueno que se defina o establezca con claridad los requerimientos sobre la nueva nota técnica, para considerar el impacto que puede tener sobre lo establecido y dar continuidad al proyecto.”*. Sin embargo, tomando en cuenta las circunstancias actuales, esa posibilidad de ajuste, podría perder un efecto práctico para esta Auditoría Interna, pues en la actualidad ya no tendríamos la responsabilidad de emitir autorizaciones mediante razón de apertura y cierre de libros contables; en ese sentido, el diseño del proyecto de TI para el uso del SFE, conocido como SISAULI, mantendría vigencia. Lo anterior no significa, que el desarrollo interno de un sistema de esta naturaleza hubiese perdido interés institucional.

Otros aspectos que podría valorar la Administración del SFE, de descartarse eventualmente su desarrollo interno, con el fin de soportar la toma de decisiones, podría ser:

- Valorar la adquisición de un sistema de información de libros contables digitales que pueda ofrecer el mercado, definiendo la proyección de recursos presupuestarios que serían requeridos y los términos de referencia que regularían un eventual concurso de compra pública.
- Confirmar si el SFE continúa siendo parte del proyecto de Hacienda Digital, el cual, según se ha informado, contemplaría el módulo libros contables digitales.



AUDITORÍA INTERNA

12 de mayo de 2025
CARTA-SFE-AI-0066-2025
Página 3 de 3

Lo antes expuesto reviste mayor relevancia, considerando la responsabilidad que mantiene el Director Ejecutivo, como máximo jerarca del SFE, con respecto a los estados financieros; sobre todo, teniendo presente que la generación de estos tiene como fuente primaria el registro de la información en los libros contables. Además, temas de esta naturaleza, por el impacto en el quehacer institucional, deben ser ampliamente discutidos tanto en la Comisión Gerencial de Control Interno, de la cual forma parte el Director Ejecutivo del SFE, como en la Comisión NICSP; situación que de forma integral le debería permitir a la organización analizar y gestionar el tema de libros contables digitales, dotando a la institución de una herramienta digital robusta y confiable.

Considerando los términos de la presente comunicación, nos ponemos a su disposición para ampliar y/o aclarar cualquier aspecto antes descrito.

Atentamente,

Henry Valerín Sandino
Auditor Interno
AUDITORÍA INTERNA

HVS/ZRA/FPR

- C. Sr. Juan José Oviedo Quirós. Subdirector Ejecutivo - SFE
Sra. Marianela Umanzor Vargas. Jefe Planificación Institucional – MAG
Sr. Didier Suárez Chaves. Jefe Departamento de Tecnología de Información - MAG
Sra. Brenda Pineda Rodríguez. Auditora Interna - MAG
Sr. Miguel Rodríguez Solís. Oficial Mayor-Director Administrativo Financiero -MAG
Sra. Rocío Solano Cambronero. Jefe a.i. Departamento Financiero - MAG
Sr. Alexander Porras Arce. Jefe Contabilidad - MAG
Sra. Teresita Solano Solano, Contadora - MAG
Archivo